

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
<a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>	

## LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL CIE DE ALGECIRAS

### MEMORIA 2007

#### 4.2.2 Inspección de Centros de Internamiento de Extranjeros (pág. 475 y ss)

Sin embargo ello no ha sido óbice para que el día 10 de octubre de 2006 se haya erigido en la Provincia de Cádiz un nuevo Centro de Internamiento de Isla de la Paloma (Tarifa) que se ha utilizado como ampliación del CIE de Algeciras y que padece todas las deficiencias propias de un centro provisional.

Según informa el Fiscal de extranjería de Cádiz, Ilmo. señor don Álvaro Conde, en su minuciosa y brillante memoria: *La Subdelegación del Gobierno el 15 de noviembre de 2006 nos informó de que se trataba de un lugar de internamiento provisional hasta que se pueda trasladar a los inmigrantes a los lugares habilitados al efecto y que la apertura del centro se debió a la decisión de la Secretaría de Estado de Seguridad para solucionar la situación crítica creada tras las oleadas de pateras que arribaron a las costas de Almería y Granada en los primeros días del mes de octubre. En el escrito se reconoce que las dependencias de la Isla de las Palomas presentan deficiencias difícilmente superables. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006 se dio el visto bueno a la declaración de emergencia para la contratación de las obras en las instalaciones policiales de la Isla de las Palomas, en Tarifa, para la mejora de la condiciones de habitabilidad como centro provisional de internamiento de extranjeros... Finalmente las obras se realizaron y el centro ha quedado cerrado, siendo de entender que reservado para situaciones de urgencia y para uso transitorio.*

### MEMORIA 2008

#### 4.4 Internamiento cautelar de extranjeros sometidos a expedientes gubernativos de expulsión (pág. 647 y ss).

Cádiz: Según informa el Fiscal de Extranjería de Cádiz *El principal problema que plantea el CIE de Algeciras, en funcionamiento desde el mes de junio de 2003, y creado legalmente por Orden PRE/ 3483/2006, de 13 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia, no son las deficiencias o carencias que presenta, sino el establecimiento en sí mismo, ya que se trata de un antiguo establecimiento penitenciario, que desafectado de esa función por las circunstancias en las que se encontraba, tras una inversión económica, ha sido dedicado a Centro de Internamiento de Extranjeros, atendido por los servicios contratados, y custodiado por el Cuerpo Nacional de Policía en funciones de vigilancia, control y garantía de los derechos de los internos, sin que su antigua procedencia, que denota una impronta carcelaria según palabras empleadas por el Defensor del Pueblo en su informe anual correspondiente a*

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal)

C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz)  
Tfno.: 956 63 33 98

(Delegación)

C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz)  
Tfno. y Fax: 956 76 00 62

[algeciras@acoge.org](mailto:algeciras@acoge.org)  
[www.algecirasacoge.org](http://www.algecirasacoge.org)

2006, pueda disimularse. A ello se añaden los problemas de construcción o vejez del edificio, aquejado de problemas de humedad. El 28 de mayo de 2007 se realizó visita al CIE, la cual quedó reflejada en la correspondiente acta, en la cual quedaron consignadas, entre otras, las siguientes observaciones: Las habitaciones presentan signos de humedad en techos y paredes, sin que hayan sido pintadas desde la apertura del centro. A pesar de que el centro no sea penitenciario, la visita no deja de recordar la anterior función desempeñada por el edificio. A pesar de que los internos se mueven libremente por las zonas dedicadas a ello, e incluso pueden quedarse en las habitaciones, la estructura, distribución y medidas de seguridad son las propias de un centro penitenciario. Con relación a la recomendación efectuada por el Ministerio Fiscal sobre la información de cuestiones de organización general, normas de funcionamiento del Centro y normas disciplinarias, se ha realizado por la dirección del centro un modelo sobre las normas que deberían incluirse en la información de derechos y deberes de los internos, la cual fue remitida a la Comisaría General de Extranjería y Documentación el 17 de mayo de 2006, siendo reiterada la petición el 16 de enero de 2007, sin que en la fecha de la visita se hayan recibidos los modelos impresos traducidos a los distintos idiomas. En la visita realizada el 16 de febrero de 2006, se comprobó que no existían Servicios Sociales, los cuales, según información recabada de la dirección del centro, estuvieron contratados en años anteriores y realizaban una labor importante de atención a los internos en los aspectos que demandaban. Tras la comunicación pertinente a la Subdelegación del Gobierno para su subsanación, se comprobó en la visita realizada el 28 de mayo de 2007 que seguían sin prestarse esos servicios, lo que se puso en conocimiento de la Ilma. señora Fiscal Jefe por si procediera comunicarlo a la Fiscalía General del Estado conforme a lo dispuesto en la Circular 2/2006. El 9 de agosto de 2007 la dirección del CIE comunicó al Fiscal de Extranjería que desde el día 8 de agosto estaba trabajando una trabajadora social contratada por la DGP por un período de 5 meses, y que el servicio médico fue incrementado en dos ATS que desempeñaban su cometido en horario de mañana y tarde durante el mismo período, habiendo comunicado igualmente a finales de diciembre que la trabajadora social estuvo contratada desde julio a diciembre, sin que a partir de esa fecha el trabajo lo realice nadie, siendo los funcionarios policiales los que realizan algunas gestiones, quedándose en la mayoría de los casos sin hacer las tareas propias que con anterioridad realizaba la trabajadora social. Internamientos en lugares no constituidos legalmente como CIE habilitados excepcionalmente para la ejecución de esta medida cautelar: en relación a ellos el citado Fiscal afirma que: En la provincia de Cádiz se ha utilizado el Centro de la Isla de las Palomas como centro temporal de extranjeros cuando el CIE de Algeciras ha estado lleno. Las características del centro fueron recogidas en el acta de visita realizada el 16 de febrero de 2006, y tras las obras realizadas, se giró nueva visita el 28 de mayo de 2007, que quedó igualmente recogida en la correspondiente acta. El centro carece de normativa reguladora, no existe orden ministerial por la que se haya procedido a la creación del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 155.1.2 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, actuando como un apéndice o anexo al CIE de Algeciras. Las dependencias del centro forman parte de un antiguo cuartel militar abandonado, del que los pabellones utilizados fueron objeto de remozamiento en la época en la que el litoral gaditano, especialmente en el Campo de Gibraltar y zonas limítrofes, fue objeto del casi diario desembarco de pateras. Los pabellones actualmente utilizados fueron remozados y cumplieron una importante utilidad para la atención inmediata de los inmigrantes hasta que

Asociación No Lucrativa, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía con el nº 2.836, y perteneciente a la Federación:

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal)

C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz)  
Tfno.: 956 63 33 98

(Delegación)

C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz)  
Tfno. y Fax: 956 76 00 62

[algeciras@acoge.org](mailto:algeciras@acoge.org)  
[www.algecirasacoge.org](http://www.algecirasacoge.org)

*se les incoaban los expedientes de expulsión, procediéndose a su regulación, bien mediante la devolución o internamiento en algún CIE hasta que la devolución se llevase a cabo. Desde la última ocupación, respecto de la que se giró visita reflejada en el acta de 19 de octubre de 2006, el Consejo de Ministros, por acuerdo de 15 de diciembre de 2006 aprobó la realización de unas obras por importe máximo de 434.000 euros, las cuales estaban terminándose, en lo relativo a dependencias destinadas a los funcionarios del CNP y oficinas, cuando se realizó la última visita. Las obras han consistido en la supresión de los bancos de mampostería existentes en el perímetro de las celdas que impedían la ubicación de camas o literas, lo que se aprovechó para cambiar el sistema de desagüe. Se ha instalado un sistema antiincendios nuevo, así como un sistema de agua caliente y lavandería. Se han habilitado las zonas de ocio con cuartos de baño. Se ha cerrado el perímetro destinado a ocio al aire libre con valla metálica, y dentro del mismo se han construido dos patios o campos de deporte vallados y cerrados que les permite a los internos estar al aire libre durante el día. No está previsto que el centro disponga de cocina propia, siéndole servida desde el CIE de Algeciras. Con relación a la última visita el centro presenta un aspecto limpio, habiéndose realizado las obras necesarias para compaginar la privación de la libertad ambulatoria de los internos con los demás derechos de los que no han sido privados, no transmitiendo el centro la sensación de centro penitenciario o carcelario. El centro opera de hecho como un anexo al CIE de Algeciras, ya que utiliza su base informática, sus impresos, así como los servicios de comida. El personal destinado al centro tiene la consideración de agregados. Tiene libros de registro propios. Se ha dotado a todas las celdas de literas de hierro fijadas al suelo. Los internos tienen teléfono público a su disposición en la zona de ocio, así como máquinas dispensadoras de refrescos y otros productos. Durante 2007 el centro ha sido abierto por saturación del CIE de Algeciras del 21 de mayo al 28 de junio, y del 18 de septiembre al 21 de diciembre, de manera que cuando iban quedando vacantes en el CIE de Algeciras, eran trasladados a ese centro. El 18 de septiembre con ocasión de un desembarco en Cádiz, ingresaron 9 mujeres subsaharianas, de las que dos venían acompañadas de 3 menores de edad, siendo puestas en libertad el día 25 de septiembre, y las restantes el día 10 de octubre. La mayor parte de los ingresos producidos proceden de desembarcos de pateras en las costas de Almería, Motril, Murcia y Melilla. A la llegada al Centro, a cada interno se le abre un expediente en el que se recogen todos los datos que aportan los diferentes Grupos policiales, así como el auto de internamiento, las fichas de reseña de identificación con el nombre que dio a su llegada, después se le informa de sus derechos y deberes en impresos de su idioma, incorporándose copia del acta de información de derechos al expediente, así como copia del acta de información del derecho a realizar petición de asilo. Se reseñan los efectos personales depositados, los cuales son devueltos a su salida del centro. Los expedientes son archivados en el CIE de Algeciras. La atención médica se realiza a través de los servicios médicos del CIE de Algeciras, el cual ha desplazado a diario un ATS, que ha realizado en la enfermería el seguimiento de los tratamientos que estuviesen prescritos por los médicos, resolviéndose otras incidencias a través del Centro de Salud de Tarifa o, en su caso, a través del Hospital de Algeciras. Ha prestado su colaboración la ONG CARDIJN, la cual ha realizado labores en cuanto al vestuario y desarrollo de actividades deportivas e información sobre la inmigración en España, así como ha colaborado preparando pequeños cursos de español. El centro, a diferencia del CIE de Algeciras, cuenta con su propia lavandería, en la que se lava la ropa proporcionada a los internos por el centro, así como la*

Asociación No Lucrativa, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía con el nº 2.836, y perteneciente a la Federación:



# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
<a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>	

*personal de los internos cuando éstos lo solicitan. La impresión que causa este centro cuando ha sido visitado por última vez, quizá por su situación geográfica (un antiguo acuartelamiento militar de gran extensión, del que se utiliza como Centro de Internamiento una mínima parte, situado en una península en medio del mar, entre el océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, con África al fondo y con un precioso paisaje, con vallas y sin muros) y la ausencia de elementos que recuerden a un establecimiento carcelario, así como por la expresión de los internos, hace que se considere mucho más idóneo para el internamiento de extranjeros que el CIE de Algeciras.*

## MEMORIA 2009

### VII. Internamiento cautelar de extranjeros sometidos a expulsión (pág. 749 y ss).

Según se desprenden de las actas de inspección en los CIEs de Barcelona, Madrid y Valencia no se han detectado anomalías o deficiencias destacables ni en sus instalaciones ni en su funcionamiento. Buena valoración en general merecen el Centro temporal de la Isla de las Palomas (Cádiz) utilizado cuando el CIE de Algeciras ha estado desbordado y el CIE «Barranco Seco» (Gran Canaria).

Sin embargo, hay dos Centros de Internamiento que no reúnen las condiciones mínimas de funcionamiento por lo que deben ser sustituidos por otros o remodelados profundamente.

El primero es el CIE de Algeciras (Cádiz). El FDE es contundente cuando afirma que: se trata de un antiguo establecimiento penitenciario que desafectado de esa función por las circunstancias en las que se encontraba, tras una inversión económica, ha sido dedicado a Centro de Internamiento de Extranjeros atendido por los servicios contratados y custodiado por el Cuerpo Nacional de Policía en funciones de vigilancia, control y garantía de los derechos de los internos, sin que su antigua procedencia, que denota una impronta carcelaria, según palabras empleadas por el Defensor del Pueblo en su informe anual correspondiente a 2006, pueda disimularse. A ello se añaden los problemas de construcción o vejez del edificio, aquejado de problemas de humedad y ausencia de calefacción en invierno o aire acondicionado en verano, así como de dependencias apropiadas para el esparcimiento y ocio que no sean los tres patios de la prisión, pues esa es la estructura del edificio y lo que caracteriza su fisonomía, o la zona de comedores en la que hay televisión... El estado es deficiente de los pasillos y dormitorios por la falta de mantenimiento en lo que a pintura se refiere, así como la existencia de moho en techos y paredes que le confieren a las dependencias un aspecto aparentemente insalubre. Además, ha carecido de servicios sociales durante largos períodos de tiempo en los que los internos han estado privados de un derecho legalmente reconocido en el artículo 62 bis de la Ley Orgánica 4/2000 80. No dispone de formularios sobre Normas de Funcionamiento, de Régimen Interior e Instrucciones Generales de la Dirección del CIE las cuales se encuentran expuestas a la vista de los internos en las zonas comunes en distintos idiomas. El personal femenino es insuficiente para cubrir todos los turnos de vigilancia.

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
<a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>	

La ausencia de servicios sociales fue detectada en la visita de inspección realizada el 16 de febrero de 2006, situación que se ha mantenido hasta el día 8 de agosto de 2007, fecha en la que comenzó a trabajar una trabajadora social contratada por la Dirección General de la Policía por un tiempo de cinco meses, comprobándose el 31 de marzo de 2008 que desde el mes de diciembre de 2007 no se prestaban servicios sociales en el CIE.

## MEMORIA 2010

### VII. La medida cautelar de internamiento (pág. 883 y ss).

Durante el año 2009 se han seguido realizando las visitas ordinarias a los Centros de Internamiento de Extranjeros permanentes sitos en Barcelona, Algeciras, Las Palmas (Barranco Seco en Gran Canaria y El Matorral en Fuerteventura) Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Valencia así como al Centro de Isla de Las Palomas de naturaleza temporal, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.2.EOMF.

Tradicionalmente se ha utilizado el Centro de la Isla de las Palomas como centro temporal de extranjeros cuando el CIE de Algeciras ha estado lleno. Sin embargo, durante el año 2009 ha estado abierto todo el tiempo aun cuando había plazas en el CIE de Algeciras. El centro carece de normativa reguladora, no existe orden ministerial por la que se haya procedido a la creación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 155.1.2 del Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, actuando como un apéndice o anexo al CIE de Algeciras. Sin embargo, sus instalaciones y funcionamiento está claramente por encima de la media, pudiendo calificarse de ejemplar.

Las carencias puestas de manifiesto en las visitas giradas durante el año 2009 por los FDE a los CIEs se proyectan en ocasiones sobre la propia estructura del Centro y en otras sobre los servicios que el mismo ofrece o debería ofrecer a los internos, sobre la base incontrovertible de que tales Centros no tienen carácter penitenciario. Los informes más negativos son los correspondientes un año más a los CIE de Algeciras y de Málaga.

En lo que concierne al CIE de Algeciras se reproduce cuanto se había denunciado el año anterior. En lugar de tratarse de un edificio destinado a custodiar a extranjeros sometidos al derecho sancionador administrativo tiene la apariencia de una prisión orientada al castigo y rehabilitación de delincuentes. Además, no se han solventado buena parte de las graves deficiencias de que adolecía derivadas de la vetustez de la construcción que impide una estancia medianamente normalizada 74. Otro tanto cabe decir del CIE de Málaga, que no ha mejorado en nada respecto del año anterior; como expresivamente afirma el FDE, sus instalaciones son sencillamente *deplorables* a tal punto que califique como una *inversión a fondo perdido* toda la que se encamine a la rehabilitación de una estructura irreparable.

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
<a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>	

El centro tiene un distribuidor del que irradian los demás módulos, a los que se accede a través de rejillas de barrotes. Por el Director se nos manifestó que está prevista una obra para quitar las rejillas, con el objeto de disminuir la impresión carcelaria. Se nos comunicó que se iba a llevar a cabo un curso de formación en la Comisaría de Algeciras para funcionarios que participan en la vigilancia del CIE.

*A ello se añaden los problemas de construcción o vejez del edificio, aquejado de humedad y ausencia de calefacción en invierno o aire acondicionado en verano, así como de dependencias apropiadas para el esparcimiento y ocio que no sean los tres patios de la prisión, pues esa es la estructura del edificio y lo que caracteriza su fisonomía. Los problemas de pintura e humedad no obstante, se han ido solucionando poco a poco.*

Como ejemplos de buen funcionamiento aludiremos a dos Centros: el primero, el CIE de La Isla de Las Palomas, que posee unas instalaciones, servicios y condiciones notoriamente mejores que las que presenta el CIE de Algeciras, y ello a pesar de que funciona como apéndice de aquél y sin la debida cobertura reglamentaria. El magnífico funcionamiento del Centro hace que el FDE de Cádiz inste a que *«se ampare legalmente su creación, y con ello se le dote de recursos propios y de funcionarios de policía incluidos en el catálogo de puestos de trabajos de la Comisaría de Algeciras, de la que depende»*. Es una pena, añade textualmente en su Memoria *«que las actuales instalaciones impidan valorar quela labor que se desarrolla en su interior, en el ámbito institucional, está muy por encima en cuanto a atención, servicios y prestaciones, de la que se presta en otros Centros de Internamiento de España»*.

*En el CIE de Algeciras no hay servicio de Asistente Social desde 2007. En Isla de Las Palomas no hay servicio de Asistencia Social si bien la labor de la ONG Cardinje se califica como extraordinaria.*

## MEMORIA 2011

### 7.4.7 La medida cautelar de internamiento (pág. 1001 y ss).

En materia de instalaciones la nota negativa la ponen el CIE de Algeciras y el de Málaga, no detectándose problemas de tipo estructural dignos de mención en los restantes CIES. En lo que concierne al CIE de Algeciras, el FDE de Cádiz reproduce cuanto ha venido denunciando en años anteriores: el aspecto carcelario de las instalaciones poco ofrece en cuanto a posibilidades de mejora si bien han sido eliminadas un buen número de las cancelas carcelarias existentes y se han afrontado obras de mejora en los dormitorios consistentes en la colocación de puertas de aluminio abatibles en los retretes, elevación de las paredes, para proteger la intimidad de los internos y alicatado de las duchas.

Destaca la baja ocupación de los CIES de Barranco Seco en Fuerteventura y de Hoya Fría en Santa Cruz de Santa Cruz de Tenerife que albergaban siete internos cada uno los días en

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62 <a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>
--	---

que se giraron visitas por los FDE, en contraposición a la alta ocupación del CIE de Algeciras, masificado sobre todo en verano, y la del de Madrid; no obstante lo cual, las instalaciones y funcionamiento son calificados, con alguna reserva, como buenos por la FDE de la capital.

La preocupación generalizada para los FDE de aquellas provincias en que se ubican los centros de internamiento, sin embargo, nace del convencimiento de que las instalaciones de los CIES españoles no son las más adecuadas para albergar a delincuentes penados a quienes se haya sustituido la pena privativa de libertad por expulsión en aplicación del nuevo artículo 89.6 del Código Penal. La opinión de estos fiscales que tienen conocimiento directo del estado y funcionamiento de los CIES debe ser tenido en consideración.

Por lo que hace referencia a la necesidad de mejorar determinados servicios a los que tienen derecho los internos hay que destacar: la exigencia de un plan de seguridad y emergencia integral contra incendios en el CIE de Barranco Seco en Gran Canaria; la implantación de servicios sociales en el CIE de Algeciras y de Hoya Fría; y, el establecimiento normalizado de una adecuada asistencia jurídica a los internos en el CIE de Hoya Fría y en el CIE de Madrid.

Además merece llamarse la atención sobre la preocupante situación de inseguridad que se respira en el CIE de Algeciras, generada habitualmente por la presencia en el CIE de Extranjeros especialmente conflictivos y peligrosos, con condenas penales ya cumplidas, pero que han de permanecer privados de libertad en el CIE, en tanto se materializa su expulsión administrativa, y que han de compartir instalaciones con otros que carecen de antecedente alguno. Los informes reflejan la frecuencia de actos vandálicos, fabricación de armas blancas y objetos contundentes a partir de enseres domésticos, habiéndose agravado la situación desde el verano de 2010, entre otras cosas por la escasez de funcionarios del CNP ya que las Unidades de Intervención Policial dejaron de prestar servicio de apoyo a la seguridad del Centro a principios de 2010.

Informa el FDE de Cádiz que «en ese contexto, se han incrementado las medidas de seguridad, habiéndose intervenido objetos punzante realizados por los internos con piezas de hierro obtenidas de los somieres de las literas, así como objetos contundentes procedentes de la rotura de una litera, de la que han obtenido los hierros del cabecero para el forzamiento de los barrotes de las ventanas y roturas de cristales. Incluso han agudizado el ingenio, y a la vista de que al pasar a los dormitorios-celdas se les pasa un detector de metales, han llegado a elaborar un pincho afilado con un cepillo de dientes. Como colofón a la inseguridad detectada, un interno procedente del Centro Penitenciario de El Puerto de Santamaría, de donde fue excarcelado, el día 27 de diciembre, sacó de las duchas, recientemente reformadas, unas piedras olvidadas en el hueco superior, y tras meterlas en un calcetín, se dedicó a golpear insistentemente la puerta de una de las habitaciones, lo que motivó que dos funcionarios acudieran para averiguar qué ocurría, y una vez dentro, sin mediar palabra, se abalanzó sobre uno de ellos y utilizando el calcetín como una onda, golpeó con las piedras a un funcionario en la cabeza, el cual quedó inconsciente. Como consecuencia de este altercado, los dos funcionarios resultaron lesionados, uno con una herida en el cuero cabelludo y el otro, con una posible rotura de menisco».

Asociación No Lucrativa, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía con el nº 2.836, y perteneciente a la Federación:

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
<a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>	

## MEMORIA 2012

### 7.4.4 El Fiscal y las medidas cautelares de internamiento (pág. 853 y ss).

Las condiciones estructurales y de habitabilidad de los edificios destinados a funcionar como CIEs son desiguales. Sin embargo, aunque la mayoría de ellos adolecen de deficiencias y carencias de mayor o menor entidad que necesariamente deben ser corregidas, las que caracterizan al CIE de Málaga son de tal entidad y magnitud que sólo pueden ser solventadas – como propone un año más el FDE de esa Fiscalía– con su cierre inmediato y, en su caso, posterior reconstrucción.

Tras las obras llevadas a cabo en el CIE de Algeciras se han eliminado muchos defectos denunciados en años precedentes aunque sigue sin disponer de calefacción en invierno y aire acondicionado en verano.

La atención sanitaria es adecuada en todos los Centros sin que se haya reflejado ninguna anomalía relevante en las respectivas memorias de los FDE. No cabe decir lo mismo de la asistencia social que es inexistente en el CIE de Algeciras e insuficiente en Hoya Fría.

En Algeciras, en el verano de 2011 se les anunció que la Cruz Roja pasaría a hacerse cargo de los Servicios Sociales, los cuales comenzarían a prestarse a partir del mes de septiembre de 2011, motivo por el que se les habilitó un espacio para que un equipo compuesto por un psicólogo y dos trabajadores sociales pudieran realizar su trabajo con las debidas condiciones de privacidad, sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2011, no han comenzado su trabajo, sin que se tenga conocimiento oficial de las razones de ello.

Hay tres circunstancias que son fuente de preocupación e inquietud según qué Centro de Internamiento sea el afectado: la masificación de algunos CIE de la península (especialmente el de Algeciras y el de Madrid), la ausencia de módulos perfectamente diferenciados donde alojar separadamente a los internos que están pendientes de expulsión por la comisión de meras faltas administrativas de los penados que han sido allí destinados por aplicación del artículo 89.6 del Código Penal (en todos los CIE), y la inadecuada organización y funcionamiento de los Juzgados de Control de Estancias en Algeciras. Todos ellos son factores que incrementan la conflictividad por mucho que la media de permanencia en los Centros no sea excesiva en algunos casos.

Por el contrario, la masificación del CIE de Algeciras, unido al ingreso de penados e individuos con numerosos antecedentes policiales, especialmente procedentes de la Costa del Sol, ha exacerbado la conflictividad: *«en ese contexto, se han incrementado las medidas de seguridad, habiéndose intervenido objetos punzantes realizados por los internos con piezas de hierro obtenidas de los somieres de las literas, así como objetos contundentes procedentes de la rotura de una litera, de la que han obtenido los hierros del cabecero para el forzamiento de los*



# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal)

C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz)  
Tfno.: 956 63 33 98

(Delegación)

C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz)  
Tfno. y Fax: 956 76 00 62

[algeciras@acoge.org](mailto:algeciras@acoge.org)  
[www.algecirasacoge.org](http://www.algecirasacoge.org)

*barrotes de las ventanas y roturas de cristales. Incluso han agudizado el ingenio, y a la vista de que al pasar a los dormitorios-celdas se les pasa un detector de metales, han llegado a elaborar un pincho afilado con un cepillo de dientes. También se han observado desperfectos en las sillas de los comedores, en los anclajes de las puertas y ventanas, así como en los cristales de las ventanas y en los barrotes de las mismas». Para paliar en parte esta situación y favorecer la seguridad de los internos el 20 de enero de 2011 se tuvo que reabrir el anexo de la Isla de la Paloma.*

El acuerdo de la Junta de Jueces de 28 de octubre de 2010, según el cual la atribución de la función prevista en el artículo 62.6 LOEX correspondería al juzgado de instrucción que hubiese acordado el internamiento, difícilmente garantiza el control judicial previsto en la LOEX. Como afirma el FDE de Cádiz *obviamente este sistema impide que un juzgado concreto realice las visitas ordinarias, así como entienda de las quejas de los internos que fueran ingresados por autorización de juzgados de otras poblaciones. En consecuencia, desde la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica de Extranjería de 2009, no se ha realizado ninguna visita judicial de inspección del CIE ni se ha remitido queja alguna al Juzgado de Instrucción. En el supuesto de que alguna circunstancia de interés se produzca, hay que dar cuenta al Juzgado de Guardia.*

Durante el año 2011 se ha producido algún episodio violento entre internos (Cádiz).

## MEMORIA 2013

### 4.4 Medida cautelar de internamiento y control de CIE (pág. 355 y ss).

Durante el año 2012 fueron efectivamente expulsados o devueltos un total de 5.924 extranjeros y 3.217 fueron puestos en libertad por imposibilidad de poder documentarlos. Ciertamente parecería deseable para evitar estas situaciones así como la ocupación innecesaria de plazas en los CIES –algunos de ellos altamente saturados– que la solicitud de internamiento fuera cursada una vez que la autoridad gubernativa haya realizado una valoración al menos inicial del buen fin del expediente, atendidas consideraciones tales como el país de origen al que se pretende retornar al extranjero y el historial sobre la disposición mayor o menor de sus autoridades consulares a documentar al extranjero.

En materia de instalaciones, además de recordar que se ha llevado a cabo el cierre y desmantelamiento del CIE de Málaga –tal y como reiteradamente habíamos reclamado– debe resaltarse la realización de importantes obras de mejora en los CIE de Algeciras y de Madrid, del todo punto necesarias, al haberse convertido el primero de ellos en el único Centro de estas características de Andalucía y albergar el segundo a la mayor parte de los internos procedentes del norte de España. Hay que valorar negativamente el cierre de la sección de mujeres del CIE de Murcia, por lo que la mayoría de ellas se remiten al Centro de Valencia, con las dificultades que ello comporta de deslocalización.

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
<a href="mailto:algeciras@acoge.org">algeciras@acoge.org</a> <a href="http://www.algecirasacoge.org">www.algecirasacoge.org</a>	

Sin embargo, y como ya venimos insistiendo en años anteriores, lamentablemente sigue sin servicios sociales el CIE de Algeciras. Esta carencia es suplida por el voluntarismo policial, que realiza funciones ajenas a su cometido, y por la colaboración de ONGs, sobre todo por la Fundación Tierras de Todos, antigua Cardin y el Proyecto Alma, dependiente de las Hijas de la Caridad, y con sede en la Línea de la Concepción.

Al margen de algún episodio violento entre internos derivado de la obligada convivencia de personas, no sólo de diferentes orígenes sino de dispar perfil (condenados en causas penales con simples infractores de las normas administrativas), los incidentes más relevantes producidos durante el año 2012 se concentraron en el CIE de Algeciras y en el de Barcelona.

En el primero deben destacarse dos casos de fugas, ambos en el mes de octubre de 2012, que fueron precedidos de serios desordenes y altercados. Del mismo modo, hay que llamar la atención sobre la frecuencia y gravedad de las alteraciones que se producen casi de manera diaria en el CIE de Algeciras, que ponen en serio peligro la seguridad del mismo y de sus ocupantes, y que han ido acompañados de destrozos vandálicos en el mobiliario e instalaciones del Centro.

## MEMORIA 2014

### 4.3 Medida cautelar de internamiento y control CIE pág. 389 y ss).

Sigue habiendo carencias puntuales dignas de mención: el deficiente sistema de cierre y apertura de las puertas de las habitaciones del CIE de Madrid, que puede ocasionar problemas en caso de evacuación de urgencia, las inadecuadas instalaciones de las habitaciones del CIE de Barcelona, el insuficiente periodo de conservación de las imágenes grabadas por los sistemas de video vigilancia del este mismo CIE, y la general vetustez del CIE de Algeciras.

Los CIES de Las Palmas y Algeciras carecen de servicio de asistencia social, que en este último se suple con el voluntarismo policial cuyos funcionarios asumen funciones ajenas a su cometido y por la colaboración de ONGs diversas, debiendo destacarse especialmente el papel jugado en este ámbito por Prolibertas, Fundación Tierra de Todos, y Proyecto Alma, brillando esta última en lo relativo a su labor de prevención de la Trata de Seres Humanos.

Durante el año 2013 en relación a 15 internas del CIE de Madrid se ha activado el protocolo previsto para la detección y tratamiento de posibles víctimas de trata de seres humanos, habiéndoseles hecho el ofrecimiento de derechos previsto en el artículo 59 bis de la LOEX y acordado el cese del internamiento en todos los casos. La información de que las citadas mujeres podrían ser víctimas de este tipo de delitos ha sido facilitada en todos los supuestos por las ONGs que habitualmente acuden al CIE para entrevistarse y asistir a los internos. Igualmente ha habido casos puntuales de identificación de víctimas de trata en el CIE de Algeciras gracias a la labor de la ONG «Proyecto Alma» que se hizo cargo –una vez acordada la libertad– de la protección de las mismas.

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal) C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz) Tfno.: 956 63 33 98	(Delegación) C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz) Tfno. y Fax: 956 76 00 62
--	---

[algeciras@acoge.org](mailto:algeciras@acoge.org)  
[www.algecirasacoge.org](http://www.algecirasacoge.org)

## MEMORIA 2015

### 4.5 Medida cautelar de internamiento (pág. 440 y ss).

Durante el año 2014 los Fiscales Delegados de Extranjería realizaron un total de 9 visitas de control a los CIE españoles (una al CIE de Aluche en Madrid, tres al CIE de Barcelona, dos al CIE de «Barranco Seco» en Gran Canaria, único en esta provincia tras el cierre definitivo del CIE de Fuerteventura, una al CIE de Murcia, una al CIE de Hoya Fría en Tenerife, y una al CIE de Cádiz).

En términos generales las instalaciones con que cuentan los CIES merecen un calificativo de suficiente, con la excepción del CIE de Algeciras en que la calificación no supera ese nivel.

En otro orden de cosas se sugiere la dotación de mayores zonas de ocio y esparcimiento al aire libre en el CIE de Aluche y una mejora generalizada de las instalaciones en las habitaciones del CIE de Barcelona y del CIE de Barranco Seco en Las Palmas de Gran Canaria, porque carecen de excusados; se valora negativamente por la FDE de Murcia el cierre de la unidad de mujeres y la inexistencia un año más de servicios de asistencia social en el CIE de Algeciras.

## MEMORIA 2016

### 4.6 Control de CIE (pág. 484 y ss)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la nueva normativa el Fiscal de Sala de Extranjería emitió la Nota Interna 1/2015, sobre el protocolo de actuación de los Fiscales y modelo de confección del acta de inspección a dichos centros. Este protocolo común permite valorar uniformemente el grado de cumplimiento del nuevo régimen (la Nota está publicada en la página web [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)).

Con carácter general puede señalarse que existe una cierta escasez de recursos materiales para implantar con eficacia las modificaciones derivadas de la entrada en vigor del nuevo Reglamento.

Durante el año 2015 los Fiscales Delegados de Extranjería realizaron un total de 13 visitas de control a los CIE (una al de Algeciras y una al de Tarifa, dos al de Barcelona, una al de Las Palmas, una al de Tenerife, dos al de Madrid, tres al de Murcia, y dos al de Valencia). Las actas levantadas ponen de manifiesto la minuciosidad y pulcritud del trabajo de los Fiscales. Debe señalarse además que el fortalecimiento del sistema de comunicaciones y coordinación con los directores de los CIE y otras autoridades administrativas, instituciones y organizaciones

# ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE

C.I.F. G-11269883



(Sede principal)

C/Sevilla nº 35 11201-ALGECIRAS (Cádiz)  
Tfno.: 956 63 33 98

(Delegación)

C/del Sol nº 48 11300-LA LÍNEA (Cádiz)  
Tfno. y Fax: 956 76 00 62

[algeciras@acoge.org](mailto:algeciras@acoge.org)  
[www.algecirasacoge.org](http://www.algecirasacoge.org)

de la sociedad civil, denota una profunda implicación de los miembros del Ministerio Fiscal con el correcto funcionamiento de estos centros.

En términos generales las instalaciones de los CIE apenas llegan al aprobado. En el año 2015 el CIE de Algeciras hubo de ser parcialmente cerrado en la zona de patios y habitaciones a causa de su estado, habiéndose acometido trabajos de reparación de diferente índole.

Durante el año 2015 la ONG «Proyecto Alma» ha seguido desarrollando una encomiable actividad en el CIE de Algeciras en materia de prevención y detección de casos de víctimas de trata de seres humanos. Esta labor la asume la Cruz Roja en otros centros. El número de víctimas de trata detectadas en 2015 fue de dos, ambas en el CIE de Madrid.